



# Bases AYUDA FUNDACIÓN MERCK SALUD DE INVESTIGACIÓN EN RESULTADOS DE SALUD

[www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)

[www.fundacionmercksalud.blogspot.de](http://www.fundacionmercksalud.blogspot.de)

[fundacionmercksalud@merckgroup.com](mailto:fundacionmercksalud@merckgroup.com)

Tel.: 91 308 41 65

[@fundmercksalud](https://twitter.com/fundmercksalud)





## Preámbulo

La investigación en resultados de salud pretende analizar y cuantificar los resultados que generan las distintas intervenciones sanitarias (medicamentos, procedimientos quirúrgicos, técnicas diagnósticas o terapéuticas, productos sanitarios, modelos organizativos, etc.) en condiciones de práctica médica habitual.

La finalidad última es proporcionar información que permita evaluar si determinados servicios sanitarios consiguen mantener o aumentar la salud de los individuos, y principalmente de los dos resultados finales de mayor interés: la calidad y la cantidad de vida.

Los puntos clave para evaluar y juzgar cualquier trabajo, presentado a la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud estarán relacionados con las siguientes premisas:

1. Debe ayudar a la **toma de decisiones sobre asignación y reorganización de recursos.**
2. Ser muestra de la **eficiencia de la innovación terapéutica y tecnológica** y garante de la evaluación.
3. Es relevante en la **relación entre financiadores, gestores y proveedores.**
4. **Puede ser el lazo de unión entre la investigación básica y la clínica.**
5. **Implica a los profesionales sanitarios en la gestión sanitaria, en el marco de facilitar estos resultados de salud.**
6. Pueden ser **herramienta de la aportación de valor del análisis del "big-data"** en el sector sanitario.
7. Pueden ser **parte clave para materializar la participación de los pacientes en la sanidad.**
8. Deben colocar **al paciente en el centro de la actividad y organización asistencial debe ser el principal objetivo**, para obtener la máxima satisfacción del usuario de los servicios sanitarios.
9. Los resultados de salud deben además **tender a lograr la mayor eficiencia y la calidad de las actuaciones sanitarias para promover la sostenibilidad del sistema.**
10. Deben tener un papel muy importante en la **gestión de la cronicidad** y colaborar a optimizar tratamientos, recursos y procesos asistenciales.
11. Deberán promover **la calidad asistencial y el acceso a la innovación equitativamente para todos los ciudadanos.**
12. Los resultados de salud **deben ayudar y ser pieza clave del motor de la evolución que el modelo sanitario requiere.**

## Objetivo

Para incrementar el valor de la investigación en Resultados de Salud se crea el premio correspondiente en la convocatoria al respecto de la Fundación Merck Salud, dotado con la cantidad de 10.000 €.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Merck Salud convoca la I edición de la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud, con las siguientes bases:

### 1. CATEGORÍA

La Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud está destinada a financiar proyectos llevados a cabo en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años.

### 2. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará una Ayuda dotada con **10.000€**, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a 3 meses.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El **plazo límite** para la recepción de los proyectos es el **30 de junio de 2018**.

### 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com), rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al responsable principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.

La realización de los proyectos podrá ser en cualquier ámbito del sistema sanitario Español.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

- **Portada:** se indicará el **título** del proyecto, **datos del responsable principal del proyecto, colaboradores, centro de trabajo** donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso **entidad gestora** del mismo, **firma** del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello. Una vez enviado el proyecto, el solicitante de la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud **deberá remitir el original del documento Portada por correo postal** a la siguiente dirección: Fundación Merck Salud, Calle General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 Madrid.
- **Resumen** (*máximo una hoja*).
- **Antecedentes sobre el tema** (*máximo dos hojas*).
- **Objetivos**
- **Metodología**
- **Plan de trabajo**
- **Resultados esperados y modelo de medida de los mismos**
- **Presupuesto detallado.**
- **Bibliografía**
- **Currículum** del responsable principal del proyecto y colaboradores.

**Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Memoria del Proyecto establecido por la Fundación Merck Salud disponible en la Web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)**

### 5. SEGUIMIENTO DE LA AYUDA EN RESULTADOS DE SALUD

El proyecto de investigación beneficiado con la ayuda cuya duración sea superior al año deberán remitir un informe intermedio donde se recojan los avances alcanzados a la Fundación Merck Salud. Este informe se enviará en un plazo no superior a los dos meses a



contar desde que se cumpla la mitad del periodo previsto total. En el caso de los proyectos cuya duración prevista sea tres años con cada anualidad y en un plazo no superior a los dos meses de que se cumpla cada una de ellas, se deberá remitir un informe de seguimiento a la fundación.

Durante el periodo en el que la ayuda esté en vigor y en cualquier momento, la Fundación Merck Salud podrá requerir al responsable principal **información acerca de la evolución** del proyecto. Asimismo, si se considera oportuno, personal de la Fundación Merck Salud podrá visitar las instalaciones o centro donde el mismo se esté realizando.

La **memoria final del proyecto**, que deberá ser firmada por el Responsable Principal, incluirá el informe final del proyecto y una memoria económica, disponible en nuestra página Web.

## **6. JURADO CALIFICADOR DE LAS AYUDAS**

El Jurado Calificador estará compuesto por personalidades de relevancia relacionadas con el objeto de esta convocatoria. Si algún miembro del Jurado fuera responsable principal o colaborador del grupo solicitante de la Ayuda, deberá abstenerse de formar parte del Jurado, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.

La **decisión del Jurado** será inapelable y la Ayuda no podrá dividirse, pero sí podrá ser declarada desierta.

## **7. ENTIDADES GESTORAS**

La Ayuda económica recibida como consecuencia de la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Los costes indirectos, en caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida.

Asimismo, dicha entidad se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

## **8. NOTIFICACIÓN**

El investigador que resulte beneficiado con una de las Ayudas Fundación Merck de Investigación en Resultados de Salud será notificado por correo postal.

## **9. FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA**

El investigador deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud dónde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Si en el plazo de 30 días desde que el responsable principal recibe el contrato no lo suscribe y lo remite a la Fundación Merck Salud, la ayuda pasará automáticamente al segundo proyecto con mayor puntuación o se podrá declarar desierta.

### ***Bases depositadas ante Notario***

Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como un modelo de portada y memoria del proyecto en nuestra Web

[www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)